

INVITACIÓN PÚBLICA Nº - 021- 2020
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE, SEPERMITE INVITAR A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATACIÓN PARA CONTRATACION DE ACTUALIZACION, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION DINAMICA GERENCIAL PARA LA ESE HOSPITAL DEL SARARE Y ADQUISICION DEL MODULO DE CIRUGIA PROGRAMADA.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE en adelante EL HOSPITAL, presenta los siguientes lineamientos generales a los Proponentes, quienes deberán leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones para la adecuada elaboración y presentación de sus propuestas, su inobservancia se valorará al momento de las respectivas evaluaciones. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en sus anexos y en la ley.

Las propuestas deberán venir escritas a computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta, en Carpeta legajadora libre de ácidos (desacidificada), gancho legajador plástico, hojas tamaño carta ; deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijados en el presente proceso.

Todos los folios de la propuesta deberán venir **numerados**. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. **EL HOSPITAL**, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en **(1) ORIGINAL Y, EN MEDIO MAGNÉTICO.**

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente aclaradas.

Se aceptarán propuestas enviadas por correo certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 962 de 2005. Las propuestas que sean enviadas por correo certificado se entenderán recibidas en la fecha y hora de radicación en la Oficina de Correspondencia- del HOSPITAL. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso serán consideradas como propuestas extemporáneas, por lo cual se darán por no presentadas, y no se recibirán.

La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudió el pliego de condiciones, los anexos y demás documentos.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del pliego y el objeto a contratar. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA MENOR CUANTIA N° 021- 2020

OBJETO: CONTRATACION DE ACTUALIZACION, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION DINAMICA GERENCIAL PARA LA ESE HOSPITAL DEL SARARE Y ADQUISICION DEL MODULO DE CIRUGIA PROGRAMADA.

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE.

La ESE Hospital del Sarare, cuenta con un sistema de información integrado llamado DINAMICA GERENCIAL HOSPITALARIA, por tal motivo se requiere de contratar el mantenimiento, actualizaciones y soporte vía telefónica con el fin de obtener de forma oportuna en un momento dado soporte directo con la casa desarrolladora del software y estar acorde a todas las novedades que sean implementadas y desarrolladas en cada una de las actualizaciones.

MODULOS OPERATIVOS

1. Contratos con EPS
2. Admisiones
3. Facturación Ley 100
4. Hospitalización
5. Cita Medicas
6. Inventarios Almacén y Farmacias
7. Promoción y Prevención

1.2. HISTORIAS CLÍNICAS DIGITALES

- ✓ Configurable para cualquier especialidad (Diseño de Historias Clínicas)
- ✓ Guías de Atención
- ✓ Registro de Eventos Adversos
- ✓ Urgencias – Triage –Tableros de Control
- ✓ Consulta Externa
- ✓ Cirugía
- ✓ Generación Automática de Epicrisis
- ✓ Control de Pacientes Hospitalizados y UCIs
- ✓ Registro de Enfermería
- ✓ (Registro de Líquidos, Signos Vitales, Notas de Enfermería, Glucometrias, Valoración Neurológica, Actividades De Enfermería, Actividades Pre quirúrgicas, Control de Ventilación, Control de Ingesta, Control de Medicamentos, Control De Venopunciones, Unidad Renal, Recuperación, Examen Físico, Escala De Dolor, Solicitud y Devolución de Medicamentos, Consulta de Resultados, Balance de Enfermería Tipo Sabana)
- ✓ Imágenes y Ayudas Diagnósticas, Visor DICOM
- ✓ Referencia y Contrarreferencia
- ✓ Interconsultas
- ✓ Registro y Actualización de Antecedentes

- ✓ Solicitud y Devolución de Medicamentos
- ✓ Solicitud y Consulta de Exámenes de Laboratorio y Patología
- ✓ Captura de Imágenes Diagnosticas, Video, Fotografías para Telemedicina
- ✓ Estándares HL7, DICOM, XML
- ✓ Conexión con Equipos Biomédicos y Biométricos (Lectores de Huellas Digitales)

9. Laboratorio Clínico

10. Contabilidad

11. Tesorería – Cajas

12. Cartera

13. Pagos

14. Presupuestos Oficiales

15. Nómina

16. Activos Fijos

17. Información Financiera - Niif

18. Compras

19. Módulo de Gestión Gerencial

1.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MODULO DE CIRUGIA PROGRAMDA

La adquisición del módulo incluye una visita de cinco (5) semanas en el Hospital para realizar asesoría en los procesos de instalación, capacitación y licenciamiento.

Las características principales del módulo son las siguientes: Las cuales están especificadas en el anexo técnico no. 3 de la propuesta económica no. 0000013330, la cual hace parte integral de este estudio.

1. Relación de grupos de personal de apoyo
2. Creación de tipos de Salas de Cirugía.
3. Programación de Salas de Cirugía, parametrizando para cada procedimiento los recursos Humanos, Físicos y Suministros que son requeridos en el momento de la cirugía.
4. Configuración de las diferentes cirugías con los recursos, físicos, humanos y materiales.
5. Administra las salas de Cirugía General y las de Urgencias, permitiendo optimizar cada uno de éstos recursos y garantizando así la preparación a tiempo en el momento en que se requiera.
6. Control de procedimientos quirúrgicos solicitados en Historia Clínica y agendados.
7. Afectación en línea con el módulo de inventarios de los insumos y medicamentos utilizados en la cirugía, mediante carros o canastas quirúrgicas.

1. Características específicas del módulo de cirugía programada.

1. Creación de tipos de Salas de Cirugía.
2. Permite el registro de personal de apoyo
3. Permite el registro de recursos físicos
4. Permite el registro de elementos físicos.
5. Permite la definición de salas.
6. Permite la definición de motivos de cancelación.
7. Permite la definición de eventos quirúrgicos.
8. Permite la definición de anestesias.

9. Permite la programación de turnos.
10. Permite usar la misma codificación de las cirugías, creadas en el módulo de contratos ips y servicios ips.
11. Permite la configuración de los eventos quirúrgicos, para lo cual el sistema permite al usuario relacionar para cada código de Procedimiento, los Recursos Físicos, Grupo de Apoyo, Médicos y Especialistas, así como los Productos o Suministros de Inventarios requeridos para la realización de la cirugía.
12. Permite en la programación, relacionar el código de identificación y el número del ingreso del paciente.
13. Permite manejar estados de las cirugías programadas como: Canceladas, Cumplidas, Incumplidas o Reprogramadas).
14. Permite la reprogramación de cirugías por cambio de sala o de fecha de una forma ágil, oportuna y segura. Controlando las programaciones que ya se encuentran realizadas en el módulo.
15. Permite dar cumplimiento de la cirugía desde el registro de enfermería del módulo de Historia Clínica, registrando los insumos y medicamentos utilizados del carro quirúrgico o adicionales, afectando en línea el módulo de inventarios.
16. Desde el registro de enfermería del módulo de historia clínica permite:
 - Registrar la anestesia y el tipo de anestesia del procedimiento quirúrgico.
 - Registrar la fecha de hora de inicio y finalización de la cirugía, generando indicadores con respecto a la fecha y hora programada.
 - Registrar información de los diagnósticos preoperatorios, posoperatorios, hallazgos operatorios, cirugías practicadas, procedimientos, accidentes operatorios, datos clínicos y de laboratorio y tejido enviado.
 - Registrar notas de enfermería asociando una importancia, subjetivo – objetivo, análisis - plan.
 - Registrar los eventos de la cirugía.
17. Permite la preparación de carros quirúrgicos.
18. Permite enviar correo electrónico de la programación de cirugías al médico y enfermeras.
19. Genera estadístico productividad - cirugías.
20. Genera informe de disponibilidad.
21. Genera sabana quirúrgica.
22. Genera listado de suministros.
23. Genera estadístico por salas o empresas.
24. Genera reporte Datos de Cirugía.
25. Genera planilla de programación.
26. Genera listado de cirugías.
27. Genera reporte de anesestesiólogo por cirugía. efectuados.
28. Genera estadístico de programaciones canceladas-rechazadas

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Constituyen las principales obligaciones del CONTRATISTA las siguientes:

- a) Cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato.
- b) Entregar todas las actualizaciones de ley a nivel nacional que directamente estén relacionados con la información capturada y procesada por los módulos licenciados de DGH y las mejoras que se presenten en la APLICACIÓN por el tiempo de duración del

- presente contrato. Estas actualizaciones deben ser entregadas libres de error al contratante.
- c) Se iniciará el diagnóstico a cualquier solicitud de soporte en un tiempo no mayor a ocho (8) horas hábiles en forma telefónica o vía internet y si el soporte implica algún desarrollo (siempre y cuando no sea requerimiento especial del CONTRATANTE) este no tendrá una demora mayor a 8 días hábiles, salvo que el desarrollo sea muy complicado para lo cual SYAC deberá informar el tiempo exacto para resolver un inconveniente.
 - d) Hacer entrega del documento que contenga los Manuales de Usuario de los módulos contratados. Los manuales de los que habla este literal se refieren a los instructivos que el contratista elabora para la versión estándar del sistema, es decir que no incluyen las adaptaciones individuales por el cliente y con una periodicidad de cada 6 meses (enero y Julio), los cuales el Hospital los puede descargar de la página del centro de soporte en Línea.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Constituyen las principales obligaciones del CONTRATANTE las siguientes: a) Pagar el precio dentro del plazo y formas previstas, de lo contrario cancelara intereses de mora estipulados por la ley, al CONTRATISTA, se entiende que se está en mora cuando han pasado treinta (30) días corrientes de la fecha acordada de pago. Estos intereses no se cobrarán si existen retrasos en los pagos debido al incumplimiento imputable AL CONTRATISTA. B) Suministrar los equipos de cómputo (Servidores y Estaciones de trabajo), software de red, sistema operacional y motor de base de datos necesarios y aptos en los que operara el sistema contratado y velar por su buen funcionamiento; en general la infraestructura tecnológica necesaria para cumplir con el objeto del presente contrato. Además, garantizar que los puntos del cableado de datos estén correctamente instalados y certificados. C) Dispones de forma permanente una persona calificada para la administración de la APLICACIÓN, a partir de la fecha de inicio del presente contrato, con los conocimientos en sistemas y en el motor de base de datos, sistema operacional. Hardware y redes sobre la que está instalado y funcionando la APLICACIÓN, encargada de coordinar el soporte de la misma, tal como quedara estipulado en el acta de inicio del proyecto que hace parte integral de este contrato. D) EL CONTRATANTE deberá estudiar y proceder proactivamente ante las recomendaciones hechas por el CONTRATISTA sobre el personal designado para la operación de la APLICACIÓN, plataforma e infraestructura, so pena de que EL CONTRATISTA no pueda garantizar el mantenimiento y buen funcionamiento de la APLICACIÓN. E) Documentar previa y exhaustivamente las situaciones generadoras de soporte, así como aislar el problema verificando infraestructura y plataforma. F) facilitar oportunamente toda la información, personal y equipos al CONTRATISTA para realizar procesos de captura de datos, digitación, revisión de la información y en si todo lo que tiene que ver con la puesta en funcionamiento del sistema. Para lo cual no podrán utilizar personal DEL CONTRATISTA, a menos que sea autorizado por este. H) Tener instalada y en producción la versión más reciente de la aplicación liberada por el CONTRATISTA, la cual no debe ser superior a tres meses i) Dentro la ejecución de este contrato y de los tres años siguientes a la terminación del contrato, no podrá contratar personal que labore o haya laborado con EL CONTRATISTA bajo ninguna de las formas de contratación que estipule la ley a menos que existe una aprobación por escrito por parte de EL CONTRATISTA, de lo contrario el CONTRATANTE

perderá la garantía del sistema de información. J) EL CONTRATANTE, deberá colocar en la página web soportes requeridos, para ser atendidos durante la ejecución del contrato. **Parágrafo:** EL CONTRATANTE no garantiza ni se responsabiliza de la calidad de los datos, informes, estadísticas. entre otros, que genere el sistema. El CONTRATISTA continuara con el servicio de soporte, una vez el CONTRATANTE haya realizado los respectivos ajustes y certifique la calidad e integridad de los datos.

NO se Incluye:

1. Para la contratación del módulo ofertado es necesario que la entidad tenga vigente el contrato de mantenimiento,
2. El presente valor NO incluye el desarrollo de adaptaciones o de interfaces ya que se debe establecer el alcance, viabilidad y costo de estos desarrollos según nuestras políticas de desarrollo.
3. El presente valor NO incluye el desarrollo de adaptaciones o módulos nuevos diferentes a los ofertados.
4. El licenciamiento ofrecido es de uso y NO incluye la entrega de programas fuentes.

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCION DE DATOS. CASOS EN QUE SEA NECESARIO COMPARTIR DATOS PERSONALES TEMPORALMENTE.

Las partes contratantes declaran conocer y cumplir la legislación sobre protección de datos, comprometiéndose a cumplir con dicha normativa. Si como consecuencia de la ejecución del presente contrato y afectos de poder cumplir las actividades operativas propias del mismo, EL CONTRATISTA de manera temporal y transitoria, requiérase acceder a información de carácter confidencial, así como a bases de datos que contengan datos de carácter personal de titularidad del CONTRATANTE, se autoriza de manera expresa y con la firma del presente contrato al CONTRATISTA, para hacer el tratamiento correspondiente, de conformidad con la finalidad específica conexas al objeto del presente documento. Por ende, se acepta por las partes que hace parte integral del este contrato, el Anexo N°. 2 “AUTORIZACION PARA COMPARTIR DATOS PERSONALES TEMPORALMENTE”, mediante el cual se definirán de manera particular, los términos y las condiciones bajo las cuales se regulará el acceso y tratamiento, por parte del receptor, a la información entregada por parte reveladora, así como a los datos de carácter personal incluidos en Archivos físicos y digitales titularidad de la misma. Sin perjuicio de lo anterior, sistemas y asesorías de Colombia S.A. – SYAC manifiesta de manera expresa, que cuenta con una política para el tratamiento de datos personales, la cual establece las condiciones generales de tratamiento y uso de la información de carácter persona.

PARAGRAFO UNO: CONFIDENCIALIDAD: La información y documentos que se manejen para el cumplimiento del objeto contractual no podrá ser difundida total ni parcialmente so pena de las demandas establecidas por la Ley Colombiana.

OTRAS CONDICIONES CONTRACTUALES:

PROPIEDAD INTELECTUAL.

EL CONTRATISTA, Es un exclusivo el titular de todos los derechos de explotación correspondientes al software objeto de la presente licencia para todo el mundo y por tiempo indefinido.

EL CONTRATISTA no adquirirá a través del presente contrato ningún derecho de propiedad sobre el mencionado software.

EL CONTRATANTE solo podrá usar el software para fines propios, quedando prohibido:

- a. Compartir con terceros de uso, así como para hacerla accesible a terceros.
- b. Realizar versiones sucesivas del programa ni programas derivados del mismo.
- c. Ingeniería inversa, reprogramación o modificación de cualquier naturaleza.
- d. Transferir, traspasar, arrendar, o vender el programa de computador as como cualquier otro acto de disposición, temporal o permanente, gratuita u onerosamente, siendo **EL CONTRATANTE** el único responsable de consecuencias de tales acciones se deriven.
- e. Reproducir el código, ni traducir su forma.

Notas: la terminología utilizada en la siguiente propuesta es el siguiente:

1. **“APLICACIÓN”**: Programas ejecutables que componen el sistema de información DINAMICA GERENCIAL.
2. **“LICENCIAMIENTO”**: Es el otorgamiento que se le hace el CONTRATISTA CONTRATANTE del derecho de uso de los módulos contratados. En el presente contrato se trata de una licencia de uso del software objeto del mismo.
3. **“DESARROLLO”**: Requerimientos, adecuaciones, observaciones y/o modificaciones, tendientes al mejoramiento de la “APLICACIÓN” en algunos de sus módulos, que efectuó el “CONTRATISTA” a solicitud del “CONTRATANTE” y que el CONTRATISTA consideré técnicamente viables. Para evaluación se utilizarán los lineamientos y metodologías establecidas en el Anexo N°. Política de desarrollos.

SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA S.A. por ser una organización DE TECNOLOGIA DE INFORMATICA (TI) y por estar certificada en estándares internacionales de calidad tiene la obligación de aplicar el mejoramiento la innovación continua en sus procesos, productos y servicios. Por lo anterior tiene la libertad y el compromiso de innovar sin tener que comprometerse con ningún cliente en especial. Todos los derechos de autor, derechos de comercialización y programas fuentes tantos actuales como de desarrollos futuros son seguirán siendo de SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA S.A.

4. **“IMPLANTACION”**: Actividades del “CONTRATISTA” tendientes a instalar, capacitar y asesorar en la puesta en funcionamiento de los módulos de la “APLICACIÓN” licenciados en el presente contrato.
5. **“CAPACITACION”**: Proceso didáctico que consiste proporcionar al “CONTRATANTE” las herramientas teóricas y prácticas para adquirir, mantener, reforzar y actualizar los conocimientos de la APLICACIÓN.
6. **“MANTENIMIENTO”**: Labores del “CONTRATISTA” a favor del CONTRATANTE para soporte técnico, telefónico y/o presencial, de la APLICACIÓN. Se entenderá incluidas las Actualizaciones consecuentes con los cambios de ley a nivel nacional.
7. **“ACTUALIZACION”**: Adecuaciones de la APLICACIÓN, consecuentes con los cambios de ley a nivel nacional que directamente estén relaciones con la información capturada y procesada por los módulos licenciados de Dinámica desarrollar de los mismos. Estas actualizaciones estarán disponibles en el centro mecanismos establecidos para

tal fin por el **CONTRATISTA**, la instalación de estas actualizaciones son responsabilidad del **CONTRATANTE**.

8. **“GARANTIA”**: Aval de calidad que proporciona el **CONTRATISTA** siempre y cuando el **CONTRATANTE** tenga instalada la versión más reciente liberada y entregada de los módulos adquiridos. **EL CONTRATISTA** no garantiza la operación ininterrumpida o libre de todo error del software, máxime cuando estos pueden ser atribuibles al ambiente tecnológicos donde se instale o a errores en el procedimiento de instalación o desinstalación, por tanto esta garantía no incluye daños externos ocasionados por agentes externos como virus, fallas eléctricas, funcionamiento o configuración errónea en el sistema de red o equipos de computación existentes sobre los que corra la aplicación, fallas presentadas por manipulación errónea de la información y en general por errores humanos en la ejecución del sistema. Esta garantía está limitada al tiempo de duración del contrato. Se aplicará la garantía cuando el inconveniente reportado pueda ser reproducido en un ambiente de pruebas, libre de errores de digitación o parametrización del sistema, específicos del cliente.
9. **“CRONOGRAMA”**: Documento oficial, que hace parte integral del contrato, por medio del cual se programan las actividades que se realizarán durante el **PLAZO DE EJECUCION**, en una secuencia determinada y de manera conjunta entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con el propósito de dar cumplimiento al **OBJETO CONTRACTUAL**.
10. **“SOLICITUD DE SOPORTE”**: Solicitud que formalmente realiza un cliente con el propósito de solicitar soporte técnico orientado a solucionar inconvenientes que se puedan presentar en el aplicativo. Las **solicitudes de Soporte** se pueden realizar a través de dos instancias:
 - Vía **CONTACT CENTER**. El cliente debe realizar la solicitud de soporte a través del **Centro de Soporte en línea** al que se ingresa vía internet por medio de la página www.syac.net.co, link Soporte.
 - Vía **CALL CENTER**, El cliente debe realizar la solicitud de soporte vía telefónica en los números y extensiones establecidos para tal fin.
11. **“SOPORTE TECNICO”**: Servicio por medio de cual SYAC S.A ofrece atención técnica inmediata vía **CALL CENTER**, **CONTACT CENTER** y personalizada cuando se tienen de visitas técnicas. Es importante resaltar que el **Contact Center**, el **Call Center** y las **Visitas Técnicas** actúan como únicos puntos de contacto entre los clientes y los responsables del servicio técnico. El soporte técnico estándar es remoto.
12. **“COPIA DE DATOS O BACKUP”**: Copia total o parcial, de la información almacenada en el contenedor **DGEMPRESXX (SQL)** o la **INSTANCIA (ORACLE)**. Esta copia es grabada por el Cliente en un dispositivo de almacenamiento masivo y enviada a SYAC S.A. para apoyo de pruebas de Apps o DLLs liberadas como correcciones generadas a raíz de las solicitudes de soporte. Las copias de datos son usadas con propósito exclusivo de pruebas y por ningún motivo se comparten a terceros. Después de un tiempo estas copias son desmontadas y borradas de los dispositivos de almacenamiento masivo usados por SYAC.

- 13. "ACCESO REMOTO":** Sesiones de soporte en las que los Ingenieros de Soporte de SYAC S.A. Vía conexión remota podrán ingresar. Ver y soportar escritorios del cliente en tiempo real y de forma remota. El Acceso Remoto se realiza como alternativa final para evitar en lo posible visitas presenciales o en él envió de una Copia de Datos por partes del Cliente.
- 14. "VERSION":** Liberación de la APLICACIÓN en una fecha en una fecha determinada.
- 15. "MANUALES DE USUARIO":** Documentos, en medio magnético, en el que se describen las características generales de uso de los módulos de la APLICACIÓN, los cuales se encuentran publicados en el Centro de Soporte en Línea. Los manuales de usuario, no conllevan documentación sobre las funcionalidades específicas solicitadas y desarrolladas para el cliente.

DESCRIPCION	VALOR
Actualización Enero a 15 de Marzo de 2019	
Descuento	
Mantenimiento de 16 de Marzo de 2019 a 31 de Diciembre de 2019	
IVA	
VALOR TOTAL	
Adquisición Modulo de Cirugía Programada	
Descuento	
Subtotal	
IVA	
VALOR TOTAL	
ACTUALIZACION + ADQUISICION MODULO CX PROGRAMDA	

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El estudio de precios da como resultado el siguiente presupuesto oficial: CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CEN MIL TRECIENTOS PESOS MLCTE. (\$136.100.300)

4. CONFRONTACION FINANCIERA

El costo de esta contratación presupuestalmente se financiará por el rubro 2102060103 mantenimiento de software, CDP 304 del presupuesto de la vigencia fiscal 2020 por valor de \$70.828.800 Y CDP no. 303 de la vigencia fiscal 2020 cuyo rubro presupuestal es 21020303 Adquisición Licencias de Software por valor de \$65.271.500.

*Los siguientes valores incluye IVA.

5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato resultante del presente proceso, se cancelará de la siguiente forma: mediante pagos parciales de la siguiente forma: a la firma del contrato un 30%, el restante 70% de acuerdo a actas parciales previa cuenta de cobro, factura y certificación por parte del contratista y supervisor del contrato.

6. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de la ejecución será de: Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre del 2020 para el mantenimiento.

- El tiempo de ejecución para proceso de Instalación, parametrización, capacitación y licenciamiento del módulo de cirugía programada será de 2 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7. CRONOGRAMA

PUBLICIDAD: PAG WEB www.hospitaldelsarare.gov.co.

ACTIVIDAD Y/O ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
1- Publicación de la invitación.	18 de marzo de 2020	www.hospitaldelsaraare.gov.co
2- Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones	Dentro de un 1 día hábil siguiente a la publicación del proceso.	www.hospitaldelsaraare.gov.co
3- Respuesta de las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	20 de Marzo de 2020	www.hospitaldelsaraare.gov.co
4-Lugar y Fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, Cierre del Proceso de Selección y Apertura de las propuestas presentadas y Suscripción del Acta.	24 de Marzo de 2020 hasta las 4:30 p.m.	Oficina de la Gerencia del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena o al correo correspondencia@hospitaldelsaraare.gov.co
5- Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas. Jurídica, financiera. Experiencia y calificación técnica	Dentro de los tres días hábiles siguiente a la fecha de cierre del proceso. Del 25 al 27 de Marzo 2020.	Oficina Jurídica del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena
6- Publicación de los resultados de las evaluaciones	30 de Marzo hasta el 31 de Marzo de 2020	Pag. www.hospitaldelsarare.gov.co Web
7- Termino para presentar observaciones a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas o termino para subsanar según corresponda.	Dentro de los dos días hábiles siguientes al vencimiento del término para verificar los requisitos habilitantes de las ofertas 01 y 02 de Abril de 2020.	Oficina de la Gerencia del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena
8. Término para dar respuesta a las observaciones presentadas a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas y Comunicación de la aceptación de oferta.	Dentro del día hábil siguientes a la fecha de vencimiento de la publicación del informe de evaluación de las ofertas	Cartelera de la Gerencia, del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena, pag web

	03 de Abril de 2020.	www.hospitaldelsarare.gov.co
9- Elaboración del contrato	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe de evaluación de las ofertas o respuesta a las observaciones.	Cartelera de la Gerencia, del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19 ^a - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los oferentes, mediante adendas suscritos por el Hospital del Sarare, Adenda que se publicará en la página web de la entidad

8. DOCUMENTOS

Las propuestas deberán contener los documentos que a continuación se relacionan. La omisión de aquellos necesarios para la comparación y ponderación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para evaluación y posterior adjudicación.

8.1. Poder Autenticado para la Presentación de la Propuesta, Cuando quien la presente no sea el Representante legal del oferente.

8.2. Carta de presentación de la propuesta siguiendo el modelo que para tal efecto se suministra, debidamente firmada por el Representante legal si es persona jurídica o el propietario si es establecimiento de comercio o por la persona que se encuentre debidamente facultada. **VER ANEXO No. 1 – MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN.**

8.3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica, o Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal si el proponente es persona natural o propietario de establecimiento de comercio, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días a la fecha de cierre de esta convocatoria. - **EN ORIGINAL-**

El objeto social de la firma proponente debe estar en concordancia con el objeto de la contratación. Cuando el representante legal de la firma proponente de conformidad con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano Directivo de la Sociedad.

Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 24 de la Ley 962 de 2005.

NOTA: La fecha de expedición de las certificaciones a que se refieren los numerales 8.2 y 8.3, no pueden ser superiores a 60 días calendario anteriores a la fecha de cierre de éste proceso.

8.2.1. Si se trata de consorcios o uniones temporales, los proponentes deberán anexar documento de constitución del mismo, donde indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la DTF. Así mismo deben indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la Entidad se atenderá a lo decidido por el representante legal designado. Cuando el Representante Legal de las personas jurídicas que integren el Consorcio o Unión Temporal, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de

Comercio tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo, autorizándolo para estos fines.

8.3 PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, **durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de las propuestas**, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si la sociedad cuenta con éste o por el representante legal. Igual obligación deberá cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato si el proponente fuere favorecido, conforme a la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de Consorcio o Unión Temporal cada integrante deberá aportar dicha certificación. A la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Contador de la Empresa, deberá anexarse los soportes de pago del SSS Integral, de los últimos 6 meses.

8.4 DE LAS GARANTIAS. Para evaluar la suficiencia de las garantías y la previsión del riesgo, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para la presentación de la propuesta y si fuere seleccionada, las necesarias para el cumplimiento de objeto del contrato y su normal desarrollo. Dichas garantías podrán otorgarse mediante pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias.

8. 4.1 Garantía de Seriedad de la Propuesta: El oferente adjuntará a la propuesta, la garantía de seriedad de la misma expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o por Entidad Bancaria, en original, a favor del Hospital del Sarare ESE., por valor equivalente **al 10% del valor total de la propuesta** sin centavos y con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha en que vence el término de presentación de las propuestas. Para el caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales se deberá indicar el nombre del Consorcio y/o Unión Temporal, señalando además el nombre o razón social completos de cada uno de los integrantes del Consorcio y /o Unión Temporal. Adicionalmente anexar en **ORIGINAL** el comprobante de pago de la respectiva póliza.

La propuesta que resulte ganadora deberá anexar las pólizas de calidad y cumplimiento por el 10% de valor del contrato cada una.

5 Oferta Económica: Con base en las cantidades definidas por la entidad, los proponentes deberán presentar adjunto a su propuesta el cuadro de presupuesto en idioma español y en pesos colombianos, indicando el precio unitario **sin centavos** antes de liquidar el IVA, discriminando este impuesto por separado según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que aplique.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

El valor ofertado por parte de los proponentes, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.

NOTA: El Cuadro de Presupuesto por ser un documento necesario para la comparación de las propuestas es considerado de estricto cumplimiento y no podrá ser subsanado en ningún caso.

6. Registro Único Tributario. Anexar fotocopia legible del Registro Único Tributario Actualizado.

7 Propuesta Técnica: El proponente debe presentar su oferta técnica atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y cantidades establecidas, así como los demás requerimientos, condiciones, presupuesto, y garantías mencionados en el presente documento.

El proponente debe anexar los documentos relacionados a continuación, organizados y foliados así:

a. Certificaciones de experiencia mínimo dos (2), expedidas por empresas privadas, entidades públicas o personas contratantes, nacionales o extranjeras, con los cuales el proponente haya tenido vínculos comerciales, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso. Para contratos suscritos y ejecutados entre el 1 de enero de 2015 y la fecha de presentación de la propuesta, la sumatoria del valor en ejecución o ejecutado y certificado debe superar el 50% del valor total del presupuesto estimado para éste proceso. Estas certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada

Objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de terminación ó estado de ejecución y concepto sobre el cumplimiento del ó los contratos certificados.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando el proponente sea un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, ambos integrantes deberán contar con la experiencia requerida. De las anteriores certificaciones se debe expedir una por cada contrato ejecutado. **No se tendrá en cuenta para la evaluación fotocopias de contratos ni facturas** cuando no estén acompañadas de la respectiva certificación de cumplimiento, excepto para aquellas certificaciones que sean expedidas por el HOSPITAL, caso en el cual se acepta solamente la copia del contrato. En caso de presentar certificaciones en dólares, se tendrá en cuenta el tipo de cambio a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

- **Requisitos que deben cumplir las certificaciones:**

Si el objeto del contrato consignado en la certificación no es igual o similar al solicitado, dicha experiencia no será tenida en cuenta para efectos de evaluación y calificación. Cuando el valor de las certificaciones no supere el 50% del valor total del presupuesto asignado para este proceso, no serán tenidas en cuenta. En caso que la certificación sea expedida por una entidad estatal y no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del acta de liquidación, recibo final a satisfacción del contrato o cualquier otro documento que haga parte de la ejecución del contrato debidamente suscrito. No se tendrán en cuenta para evaluación de la experiencia del proponente las copias de contratos, actas de iniciación o cualquier otro documento, cuando estos no estén acompañados de su respectiva certificación.

En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, los dos deberán contar con las certificaciones de contratos para ser admitidos, cada integrante deberá informar su experiencia por separado. Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal presenten la misma certificación por separado, de contratos realizados en consorcios o uniones temporales anteriores en las cuales hayan participado juntos, sólo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada para uno solo de los integrantes.

Para las certificaciones de los contratos ejecutados o en ejecución realizados en Consorcios o Uniones temporales, estas deberán relacionar a cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, si la Certificación no contiene esta información el proponente podrá complementarla mediante la presentación del acta de constitución del Consorcio o Unión Temporal, contrato de obra o cualquier otro documento que lo indique.

Las certificaciones de experiencia son documentos de estricto cumplimiento necesarios para el estudio de las propuestas, por lo cual no se permitirá adicionar nuevas certificaciones a las adjuntas a la propuesta, sin embargo, el comité técnico evaluador puede solicitar las aclaraciones que estime conveniente sobre las certificaciones aportadas.

8. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente o su Representante legal.

8.1 Certificación del contador, especificando los contratos que tienen en ejecución, con su objeto, fecha y valor. En caso, de no tener contratos en ejecución certificación formada por el correspondiente contador público.

8.2 Registro de proponentes con no más de 45 días de expedido el certificado.

8.3 Ficha técnica de cada Producto

8.3.1 Los computadores de escritorio y portátiles ofrecidos deberán contar con las licencias del software del Sistema Operativo Windows 10 pro.

8.3.2 Cumplir a cabalidad con lo pactado en el objeto del contrato, en conformidad con la propuesta presentada y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

8.3.3 Suministrar el producto requerido con las características, calidades y condiciones necesarias

9. NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la invitación es de uno (1). Se entiende por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución y la Ley, ajustándose a los términos de referencia.

El proponente deberá afirmar, bajo juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, que ni él ni la sociedad que representa se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en las disposiciones legales vigentes.

1.- Los sobres que contengan la oferta se entregarán **sellados y rotulados** con el nombre del proponente, dirección, teléfono y fax, rotulados así:

Señores: HOSPITAL DEL SARARES E.S.E Calle 30. No.19A -82 Ciudad. Referencia: INVITACIÓN PUBLICA N.
--

PROPONENTE, DIRECCIÓN, TELEFONO, FAX, DIRECCIÓN

10. Evaluación técnica y financiera

Criterios de evaluación	Evaluator	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
11.1 evaluación Jurídica	Oficina jurídica	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
11.2. evaluación financiera	Área contable y financiera	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
11.3 Experiencia	Oficina Jurídica	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
11.4 Especificaciones técnicas		400
11.4.1. Soporte Técnico e instalación	Ingeniero de Sistemas	200
11.4.2 Actualización y Mantenimiento del Software	Ingeniero de Sistemas	200
11. 5. Aspectos económicos		600 Puntos
11.5.1 Precio	comité	600 Puntos

TOTAL

1000 PUNTOS

11. EVALUACION JURÍDICA (ADMITIDA NO ADMITIDA)

Esta evaluación no tendrá puntuación el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico dará el concepto de admitida no admitida.

12. CAPACIDAD FINANCIERA (ADMITIDA/ NO ADMITIDA)

La evaluación de la capacidad financiera se hará de conformidad con el procedimiento para el análisis de la capacidad financiera en los procesos de contratación de la ESE Hospital del Sarare y será realizada por la coordinación contable. Para la evaluación se tendrán en cuenta los indicadores financieros, inmersos en el registro de proponentes relacionados a continuación:

12. CAPACIDAD FINANCIERA

12.1 INDICE DE LIQUIDEZ (veces)= Activo Corriente / Pasivo Corriente

12.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Formula = pasivo total / activo total *100

12.3 RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL /PATRIMONIO * 100

12.4 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL / ACTIVOS TOTALES * 100

Para pasar a la etapa de evaluación técnica los indicadores arriba descritos deben cumplir con los siguientes parámetros:

Liquidez: Mínimo 4

Endeudamiento total: Máximo 70%

Rentabilidad de patrimonio igual o mayor a 20%

Rentabilidad del activo igual o mayor a 05%

LA EVALUACIÓN FINANCIERA NO TENDRÁ CALIFICACIÓN Y SE EVALUARÁ COMO ADMITIDA NO ADMITIDA

13. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE SE EVALUARÁ COMO ADMISIBLE / NO ADMISIBLE.

Esta evaluación no tendrá puntuación el cumplimiento de la experiencia dará admisibilidad o no a la propuesta y se hará de la siguiente manera.

Debe presentar mínimo dos (2) Certificaciones de Experiencia.

Admisible: Cuando las certificaciones para la acreditación de experiencia del proponente superen el 50% del valor total del presupuesto asignado para este proceso.

No Admisible: Cuando las certificaciones para la acreditación de experiencia del proponente NO superen el 50% del valor total del presupuesto asignado para este proceso o presente un número de certificaciones menor al solicitado.

Certificaciones expedidas por empresas privadas, entidades públicas o personas contratantes, nacionales o extranjeras, con los cuales el proponente haya tenido vínculos comerciales, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, para lo cual se tendrán en cuenta contratos suscritos y ejecutados entre el 1 de enero de 2015 y la fecha de presentación de la propuesta, la

sumatoria del valor en ejecución o ejecutado y certificado debe superar el 50% del valor total del presupuesto estimado para éste proceso. Estas certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada:

Objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de terminación ó estado de ejecución y concepto sobre el cumplimiento del ó los contratos certificados.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

14. EVALUACIÓN TÉCNICA. (Máximo 400 puntos)

11.4.1. SOPORTE TÉCNICO E INSTALACIÓN Se calificará con 200 puntos

a) Se calificará con 200 puntos.

11.4.2 ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Se Calificará con 200 puntos

Total puntaje de ponderación 400 Puntos

15. EVALUACIÓN ECONOMICA. PRECIO (600 PUNTOS)

Para la evaluación de este factor se tendrá en cuenta lo siguiente:

El análisis del precio no deberá superar el valor del presupuesto oficial. La propuesta que presente el menor precio tendrá un máximo de 600 puntos y para las demás propuestas se determinara de acuerdo con la siguiente equivalencia.

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{MENOR PRECIO OFRECIDO}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA EN ESTUDIO}} \times 600$$

16. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más oferentes, la E.S.E HOSPITAL DEL SARARE, seleccionará al oferente que acumule el mayor puntaje establecido en el numeral 15 EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA, de persistir el empate, se seleccionará al proponente que acredite mayor puntaje en la evaluación técnica, por ultimo si persiste la paridad se acudiría a un sorteo que será reglamentado previamente a su realización.

17. EN EL CASO DE CONSORCIO Y DE UNIONES TEMPORALES

- De acuerdo con el artículo 4 del Decreto 856/94, cada uno de los miembros o partícipes de consorcios o unión temporal deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes. La clasificación en las especialidades y grupos requeridos será la sumatoria de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
- En el documento de constitución debe indicarse si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal deberán indicarse además de los términos y extensión (actividades y porcentajes) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del HOSPITAL DEL SARARE.
- La duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por un lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la liquidación del contrato. - La

designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

- La capacidad de contratación disponible igual o superior a la cifra en SMMLV estipulada en los términos de referencia será la suma de las capacidades de contratación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- No encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o
- incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
- El Proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y anexar la documentación exigida.

18. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Además de los eventos contemplados en los presentes Términos de Referencia, las propuestas serán rechazadas cuando:

- a. El proponente se halle incurso en alguna de las causas de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y/o en la ley.
- b. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o por persona que carezca de facultades de representación legal.
- c. El proponente presente 2 o más propuestas ya sea en forma individual. En este caso, se rechazarán todas las propuestas.
- d. Cuando se presenten propuestas alternativas o parciales.
- e. El hospital detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
- f. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no

se presente en el lugar establecido en estos términos.

- g. Cuando el proponente no subsane lo requerido por el hospital para realizar la evaluación de las propuestas o no subsane correctamente alguna solicitud de aclaración que se le haya extendido.
- h. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos o financieros señalados en los presentes Términos de Referencia.
- i. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, se verifique que el objeto social del proponente no se ajusta al objeto de la presente invitación.
- j. Se demuestre que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y los Aportes Parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, artículo 50.
- k. No se presente o no se suscriba la carta de prestación de la propuesta por el representante legal.
- l. No se presente la póliza de seriedad de la propuesta o no se subsane en debida forma y término según los requerimientos del hospital
- m. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
- n. Cuando no cumpla con los requerimientos técnicos, económicos, jurídicos y financieros exigidos en los Términos de Referencia.
- o. Cuando la propuesta sea presentada bajo Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa que no genere una persona jurídica, conforme al artículo 73 de la Ley 50 de 1990.

19. DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a las exigencias y requerimientos realizados en este Pliego de Condiciones, por motivos o causas que impidan la selección objetiva, o en general, cuando falte voluntad de participación, el presente proceso de Invitación Pública será declarado desierto. La declaratoria de desierto del presente proceso contractual se hará a través de acto administrativo debidamente motivado.

20. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará al proponente que cumpla con todos y cada uno de los requisitos habilitantes y que obtenga en los factores ponderables.

Original Firmado
NESTOR BASTIANELLI RAMIREZ
Gerente

Proyecto, Dígito y Aprobó: Shirley Tatiana Barbosa/ Asesora Jurídica

ANEXO No. 1 **MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN**

INVITACION PUBLICA No. ____
Ciudad y Fecha

Señores
HOSPITAL DEL SARARE
E. S. E.
REF: MANIFESTACION DE INTERES Y PRESENTACION DE LA
PROPUESTA A LA INVITACION PUBLICA No. ____

OBJETO: xxxxxxxx

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la Invitación Pública propia del procedimiento de selección para la celebración de Contratos, y los demás documentos que la integran, pongo a consideración la siguiente propuesta técnica y económica para participar en la invitación pública No. ____.

El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su ejecución y Legalización dentro del plazo establecido.

El(los) suscrito(s) declara(n):

1. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al (a los) firmante(s).
2. Que conoce(n) la Invitación Pública y que acepta(n) todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete(n) a la normatividad y a las reglamentaciones vigentes para el desarrollo del objeto contractual.
3. Que no nos hallamos incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Que no tenemos sanción vigente impuesta por ninguna entidad oficial anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta (o en su defecto indicar el nombre de cada entidad).

Invitación 021 de 2020 Pagina 19 de 19

5. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías individuales y colectivas requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
6. Que como contratista me comprometo con el contratante a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas, dependientes o asociados.

Manifiesto mi interés de participar en el presente proceso de selección para la celebración de contratos, referente a la Invitación Pública No. ____ .

Atentamente,

(Nombre del Proponente o Representante Legal)

(Cedula de Ciudadanía o N I T)

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico: